

20 de noviembre, 2017

presidencia@stf.jus.br

Estimado Carmen Lucia, Presidente de la Tribunal Supremo,

Escribimos en nombre de Global Doctors for Choice (GDC), una red internacional de médicos de diversas especialidades comprometidas a mejorar la salud y los derechos reproductivos de las mujeres. Nos luchamos para proteger y ampliar el acceso a la atención integral de la salud reproductiva a través de la promoción de políticas basadas en la evidencia y la investigación médica.

Le escribimos para urgirle a oponga a la PEC 181/2015 (la Propuesta que Enmienda la Constitución), que fue aprobada el 8 de noviembre de 2017 por una Comisión Especial de la Cámara de Diputados de Brasil (en una votación de 18 hombres contra 1 mujer). El objetivo original del PEC 181/2015 era proporcionar una baja por maternidad más prolongada para cuidar bebés prematuros, pero si se promulga, la enmienda propuesta prohibiría el aborto incluso para embarazos resultantes de violación, o cuando la vida de la mujer está en peligro. Así que, nos oponemos a la enmienda propuesta PEC 181/2015 ya que esta afirmación amenazaría el derecho al aborto legal y seguro para las mujeres en Brasil.

Esta propuesta violaría numerosos compromisos de Brasil, incluido el Programa de El Cairo de 1994 y la Plataforma de Beijing de 1995 que juntos instan a los gobiernos a proteger los derechos humanos y reproductivos y terminar a las leyes de aborto punitivo, la Carta Magna brasileña que garantiza la dignidad de todas las personas como un derecho humano, y el Consenso de Montevideo de 2013 de la Conferencia Regional de la ONU sobre Población y Desarrollo que reafirma los derechos reproductivos y sexuales y denuncia las leyes punitivas que restringen el acceso al aborto.

Como doctores, nuestro primer deber es siempre con nuestros pacientes. Existe una amplia evidencia subyacente al consenso de los expertos de medicina y de salud pública de que el aborto seguro es esencial para reducir la morbilidad y la mortalidad materna, y para garantizar los derechos humanos de las mujeres. Si se adoptara el PEC 181/2015, el acceso a los servicios de aborto volvería a ser ilegal para las mujeres cuyos embarazos implican riesgos graves para la salud, están embarazadas como resultado de una violación o un incesto, o tienen un feto con una anomalía grave.

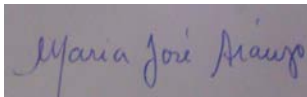
Se estima que 416,000 mujeres tuvieron abortos en 2015 en Brasil¹, y las estadísticas de salud pública subrayan la actual falta de acceso a los servicios de salud reproductiva. Las mujeres brasileñas, especialmente las mujeres de color, pobres y jóvenes, actualmente experimentan una necesidad insatisfecha de anticonceptivos, altas tasas de violencia sexual y violación, y altas tasas de complicaciones derivadas del aborto inseguro. Si se aprueba esta propuesta, el acceso de las mujeres brasileñas y el derecho a la salud reproductiva se verán aún más amenazados y violados. Como una red global de médicos, le instamos a que rechace la aprobación del PEC 181/2015 y, al hacerlo, defender los derechos fundamentales constitucionales federales de Brasil a la dignidad y la ciudadanía y evitar daños médicos y psicológicos innecesarios para las mujeres en Brasil.

¹ National Abortion Survey 2016 – Debora Diniz, Marcelo Medeiros, Alberto Madeiro

Sinceramente,



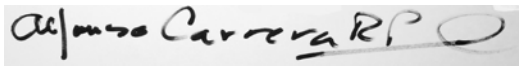
Dr. Cristiano Rosas
Rede Médica pelo Direito de Decidir
São Paulo, Brasil



Dra. María José de Oliveira Araujo
Rede Médica pelo Direito de Decidir
São Paulo, Brasil

ANA CRISTINA GONZALEZ V.

Dra. Ana Cristina González Vélez
Grupo Médico por el Derecho a Decidir
Bogotá, Colombia



Dr. Alfonso Carrera
Grupo Médico por una Libre Elección
México DF



Dr. John Koku Awoonor-Williams
Global Doctors for Choice
Ghana



Dra. Wendy Chavkin
Columbia University
New York, USA



Dick Van der Tak
Executive Director, Global Doctors for Choice
55 West 39th St, New York, USA